

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38406 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 107/2013 referente al concursado MAR DE CANFRANC, S.L., con CIF B22303317, y domicilio en calle Valle de Aspe, 2-4 piso, escalera 3, 3.ª, de Canfranc (Huesca), por auto de fecha 31 de julio de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes o derechos del concursado, así como la extinción de la personalidad jurídica del concursado.

2.- La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190050298-1